## **H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

## **P R E S E N T E**

## Quienes integramos la **Comisión de Gobi*e*rno, Seguridad Pública y Tránsito,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a consideración de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

## Por acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, remitió a este Ayuntamiento la ***iniciativa para reformar y derogar diversos artículos de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios,*** formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, a efecto de que como parte de la metodología aprobada se reciban observaciones y propuestas a la misma.

1. Dicha iniciativa, de acuerdo a su exposición de motivos, tiene el objetivo de generar políticas públicas para desincentivar el uso de los plásticos de un solo uso descartables en establecimientos comerciales, así como prohibir a título gratuito u oneroso dichos productos.
2. Dentro de las consideraciones relevantes que plantea la iniciativa en su exposición de motivos, se encuentran las siguientes:
3. El país se encuentra en los primeros lugares del consumo de plástico, generándose ante tal situación, acciones para combatirlo, sin embargo las mismas no se ha conseguido una verdadera disminución en su consumo, ni por parte de los Estados, ni en el país.
4. En tales circunstancias, la iniciativa pretende definir el concepto de “plásticos de un solo uso descartables” así como precisar de manera expresa las atribuciones para el Ejecutivo del Estado con la finalidad de generar políticas públicas dirigidas a los establecimientos y empresas para la eliminación de dichos productos. De igual forma generar un programa permanente de difusión, de actividades de educación ambiental, capacitación y otros similares que dé como resultado la conciencia en la población de los efectos perjudiciales en el ambiente por el uso de plásticos de un solo uso descartables.
5. Pretende la iniciativa incentivar las facilidades al público en establecimientos y comercios para el uso de bolsas reutilizables mediante la prohibición de la entrega gratuita u onerosa de los plásticos de un solo uso descartables.

En razón de lo anteriormente expuesto y como resultado del análisis y estudio y para efectos de pronunciarnos sobre el contenido normativo de dicha iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, sometemos a este cuerpo edilicio la aprobación del siguiente:

**A C U E R D O**

**Único.** Para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, envíese la respuesta **al oficio circular número 141, correspondiente a la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato,** enviada por la Sexagésima Cuarta Legislativa del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Lo anterior, a fin de manifestar las observaciones y aportaciones que se señalan en el anexo que forma parte del presente acuerdo, las cuales contribuirán a enriquecer el contenido de la iniciativa de referencia.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”**

**LEÓN, GUANAJUATO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

**CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS**

**SINDICO**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**MARÍA OLIMPIA ZAPATA PADILLA**

**REGIDORA**

**JORGE ARTURO CABRERA GONZÁLEZ**

**REGIDOR**

**VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURAN ORTIZ**

**REGIDOR**

**FERNANDA ODETTE RENTERÍA MUÑOZ**

**REGIDORA**

**OBSERVACIONES Y APORTACIONES TÉCNICO JURÍDICAS A LA INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO:**

Este Ayuntamiento coincide con garantizar la mayor protección al medio ambiente, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, obligando al Estado a garantizar el respeto a este derecho y señalando que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.

El manejo integral de los residuos sólidos, implica no sólo tratarlos, reciclarlos y disponerlos adecuadamente, sino también genera responsabilidad y el compromiso por reducir, implementar tecnologías limpias, procesos ecoeficientes, basados en la sostenibilidad del desarrollo de la sociedad con el medio ambiente, así como las políticas públicas que como gobierno se tiene la obligación de implementar y ejecutar con la finalidad de concientizar y educar a la ciudadanía.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como la Ley que se analiza refieren que los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, facultándolos para formular, por sí o en coordinación con las entidades federativas, y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, estableciéndose en las normas de la materia el contenido mínimo para la elaboración de sus programas.

Por su parte, elReglamento para la Gestión Ambiental en nuestro Municipio, establece que los objetivos, estrategias y metas de la política ambiental en el Plan Municipal de Desarrollo, los cuales se instituyen también en el Programa de Gobierno así como, en los programas municipales, entre los que está considerado el de Gestión Integral de los Residuos, debiendo tener como objeto contribuir a la protección al ambiente y a fomentar el desarrollo sustentable, mediante esquemas de responsabilidad compartida de los diferentes actores de la sociedad.

El Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 establece en el Eje León Saludable y Sustentable, fomentar la calidad de vida de los habitantes de León en su ambiente limpio, con acciones e infraestructura a favor de la salud y el autocuidado; el manejo integral y sustentable de los recursos naturales con seguridad y prevención.

Dentro del ya referido Programa de Gobierno Municipal, se cuenta con objetivos y líneas estratégicas puntuales, como la estrategia ***Territorio sustentable y Cambio Climático,*** que tiene por programa ***“Manejo Integral de Residuos Sólidos”*** ; el cual tiene como objetivo promover la gestión de residuos de una manera sostenible, a través de la **creación del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMPGIRS).**

En la elaboración de dicho programa, se trabaja de manera coordinada entre la Dirección General de Gestión Ambiental y el Sistema Integral de Aseo Público, siendo la primera la responsable de las gestiones administrativas de contratación, seguimiento y pagos al prestador de servicios, mientras que el Sistema de Aseo Público de León, funge como el responsable de revisar, validar y aprobar el contenido del programa, presentando ya un avance significativo para el desarrollo y ejecución del mismo**.**

De igual forma, este Municipio ha realizado diversas acciones como política pública en la materia con la finalidad de disminuir el consumo de plásticos no sólo hacia la ciudadanía sino también de forma interna para la administración municipal, con el objetivo de concientizar a todos los sectores y reducir el impacto ambiental en el Municipio de León.

Al principio de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato 2012-2015, se realizó una alianza con la empresa Jalisciense denominada GEMAC, con la finalidad de llevar a cabo las campañas denominadas “**RecicLeón”** quien a finales de 2017 recolectaron cerca de 100 toneladas de residuos electrónicos, y en el año 2018 recolectaron aproximadamente 60 toneladas de estos residuos. De manera aleatoria se trabaja con la empresa Destructores del Centro S.A. de C.V., alianzas que actualmente siguen trabajando y quienes realizan visitas cada dos meses para recuperar residuos electrónicos y disponerlos de la manera adecuada.

Dentro de nuestro Parque Cárcamos fue instalada la primer Biblioteca Verde; un espacio en el que los ciudadanos intercambian libros por residuos reciclables; pudiendo disfrutar de la lectura al aire libre. Dentro de esta Biblioteca Verde, se han acopiado aproximadamente 400 libros. Reduciendo así la cantidad de material reutilizable que llega al relleno sanitario.

Así mismo, anualmente se realiza la campaña “***Menos plástico más tela”,*** la cual tiene el objetivo de impulsar el uso de la bolsa de tela, en lugar de la bolsa de Plástico; entregándose aproximadamente cada año 1000 bolsas en 10 supermercados y mercados.

El programa de separación de residuos en edificios públicos denominado “Predicando con el Ejemplo”, se logró con éxito en 27 diferentes dependencias; a través de la instalación de contenedores de residuos, capacitaciones al personal adscrito y una planificación de logística con el Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato, para una disposición final correcta.

El Programa Municipal de Educación Ambiental fue rediseñado, basado ahora en los retos ambientales de la ciudad en conjunto con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León y el Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato; unificando la información, creando fichas técnicas y presentaciones efectivas, actualizando el material didáctico y abarcando más público.

Con estas acciones y programas, se obtenido grandes logros en materia de concientización y prevención de la contaminación por los residuos generados, al grado de obtener los siguientes resultados:

**RESIDUOS**

* 71,715.91 Kg de Residuos (reciclables + electrónico) en el año 2019.
* Se cuenta con 12 Centros de Acopio dentro del Municipio.
* 275 Toneladas de Neumáticos acopiados. Actividad en conjunto con dependencias Estatales y municipales.
* 548 Árboles de Navidad recolectados y aprovechados en el año 2018. Campaña realizada por la DGGA y con el apoyo del Siap León.
* 27 Dependencias Municipales Adaptadas y capacitadas para Separación de Residuos con 247 Contenedores Instalados.

**TALLERES DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS**

* A la fecha del presente año, se han realizado 97 capacitaciones, con un total de 2,864 personas capacitadas de los diversos sectores.

De igual forma se lleva a cabo el **Recopila x León**, que consiste en el acopio temporal y recolección de pilas que terminaron su vida útil. Se han destinado más de 330 puntos de acopio por toda la ciudad, para que durante todo el año los ciudadanos puedan llevarlas a fin de que no sean mezcladas con la basura común, pues la mala disposición puede causar daños a la salud derivado de sus componentes químicos.

El programa **Llantatón** se realiza una vez año con la intención de eliminar las llantas que los ciudadanos ya no usan y que en un buen número son tiradas en lotes baldíos, vialidades y arroyos. Este residuo mal dispuesto, abona significativamente a la reproducción del mosquito portador del Dengue, fauna nociva y contaminación al medio ambiente cuando se incendian. El destino final es el co-procesamiento en la industria cementera. Este evento logró el acopio de 211 toneladas de neumáticos, rumbo a un destino final apropiado.

Realizamosel **Reciclando Vidrio.** Este programa incorpora comercios, bares y restaurantes como los principales generadores de botellas de vidrio. Dada la naturaleza de este residuo, se hace una recolección selectiva, se separa por colores, se tritura y se comercializa para su reciclaje.

El valor público que se busca con la puesta en práctica de dichos programas radica en beneficios ambientales, culturales y económicos. Promoviendo en la sociedad leonesa hábitos adecuados para el manejo de los residuos generados. La participación ciudadana resulta crucial para contribuir con los objetivos de la sustentabilidad, así como la intervención de los agentes públicos y privados involucrados.

Es de considerarse que la importancia la **separación** de origen y aprovechamiento de materiales valorizables como cartón, pet, aluminio, plásticos y vidrio, por lo que el Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato atiende **eventos masivos** como Feria Estatal de León, Rally Corona, Moto Fiesta, Festival Internacional del Globo; en cada uno se promueve la separación de origen de los residuos por medio de botes colocados con su distintivo para que la gente coloque los residuos donde corresponde.

En 2019, se comenzó con el **programa Separa,** que consiste en la incorporación de fraccionamientos privados para la separación de origen de sus residuos, agregando un día de recolección a su frecuencia establecida, únicamente para los materiales valorizables.

A finales de 2018, se implementó el **programa Residuos Con Valor** que se lleva a cabo en diferentes colonias de la ciudad, a fin de que los ciudadanos llevan sus materiales valorizables y a cambio se les hace entrega de una planta o un kit útil para la cocina, con la intención de promover la cultura de separación y que se vuelva una acción permanente en la colonia.

Estamos también llevando a cabo el registro, capacitación y conformación de una **Red de** **recuperadores urbanos** (pepenadores). Promovemos que los habitantes, desde su hogar puedan separar sus residuos y éstos sean entregados de manera directa a aquellas personas que con esta práctica obtienen un ingreso para su economía. En lo que va del año se tienen registrados 157 recolectores urbanos.

**SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL**

El municipio de León, Guanajuato, cuenta con dos sitios de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos y de Residuos de manejo especial, de los cuales uno de ellos ya no está en operación, sin embargo después de diversas acciones, se realizaron estudios tales como; Geofísicos, hidrológicos, geológicos, meteorológicos, mecánicas del suelo, caracterización de los residuos confinados, muestreos y análisis de lixiviado y biogás entre otros por lo que el antiguo sitio de disposición final de residuos sólidos ***“La Reserva”*** actualmente cuenta con una planta de tratamiento de lixiviado con un proceso físico - químico, es operada las 24 horas del día los 365 días del año, el lixiviado tratado se utiliza para riego interno y recirculación en la biomasa de los residuos, esto le ayuda a crear las condiciones para que los residuos completen su proceso de degradación.

En ese orden de ideas el relleno sanitario CTR “El Verde”, está situado en el municipio de León, Guanajuato, y para el control y generación de lixiviado el relleno sanitario cuenta con una macro -laguna de captación de lixiviado, cárcamos y pozos provisionales, y para su tratamiento se tiene una planta de tratamiento con un proceso físico, adaptada específicamente para el lixiviado que se genera en el sitio, la planta opera 16 horas en temporada de secas y 24 horas al día en temporada de lluvias, el lixiviado tratado se utiliza para el riego de áreas verdes del sitio y riego de caminos internos, de igual forma cuenta con un sistema de aspersión que se ubica sobre las celdas ya clausuradas, una parte se evapora y otra fracción ayuda al proceso de degradación de los residuos confinados.

Para el control y manejo de los gases, el relleno sanitario cuenta con una planta de generación de energía a base del biogás que se genera por la descomposición de los residuos confinados en el sitio. Para su extracción se cuenta con 120 pozos activos que conducen el biogás, primeramente, hacia su acondicionamiento para extraer el metano, y posteriormente hacia su utilización como combustible para alimentar una planta de generación de energía eléctrica.

Beneficios del uso del biogás en el municipio de León, Gto.:

* Típicamente estos proyectos proveen un factor de planta sobre 90%, lo cual beneficia a la red eléctrica.
* Según los estudios realizados por CFE la planta beneficiará a la estabilidad de la red eléctrica en las colonias aledañas.
* Los 2.8 MW/hora de potencia que tiene de capacidad instalada equivalen aproximadamente 28,000 luminarias.
* Destrucción del metano y de otros compuestos orgánicos presentes en el gas, reduciendo los efectos de cambio climático.
* Compensa el uso de fuentes no-sustentables al reducir emisiones de SO2, NOx, PMs y CO2.
* El proyecto de aprovechamiento de biogás en León reduce el impacto ambiental en aproximadamente 100 mil toneladas anuales de CO2.

Por otra parte en cuanto a la prohibición de proporcionar plásticos de un solo uso descartables en establecimientos comerciales, se sugiere considerar que el valor de la industria del plástico creció 5.26% en Guanajuato, durante los primeros cinco meses de este año 2019. Mientras la producción concentrada al mes de mayo sumó 12 mil millones de pesos, en artículos generados por este sector. (Así lo refiere la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM)).  A nivel nacional el Estado de Guanajuato se posiciona en el segundo lugar, sólo por debajo del Estado de México. La participación de nuestro Estado abarca 12% de la productividad del país. En el país la fabricación de autopartes ocupó el primer lugar en la generación de artículos, estos objetos se valuaron en 19 mil 877 millones de pesos, hasta mayo de 2018. La fabricación de bolsas y películas de plástico se ubicó en segundo lugar en la tabla productiva que al periodo referido sumó 18 mil 512 millones de pesos.

Por lo que si se pretende implementar y ejecutar políticas públicas dirigidas a los establecimientos y empresas, para la eliminación de plásticos de un solo uso descartables, es de suma importancia contar con las bases técnicas, legales, sociales, económicas y culturales, que permitan sustentar y respaldar dichas políticas.